CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARAGUAY	SISTEMA DE CONTROL INTERNO NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015		FO-AF-01/01
	CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS		5
	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS		O.C. Institucional Nº 15

Nivel de Entidad:	**14 - Contraloría General de la República**		**Fecha de emisión:** 04/12/23
Entidad:	**Contraloria General de la República**		
Unidad Compradora (Código SICP):			
ID del Llamado:	**425.895 - PAC N° 26/23**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**
Descripción del Llamado: Adquisición de Cámaras Fotográficas y Accesorios			
Proveedor:	**ASATEC INGENIERIA DE Agustín Servín Ayala Lote N° 2**		**RUC: 1.363.035-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Lote N° 2: Adquisición de Lentes compatibles con la Cámara Canon 5D Mark III

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Lente de 24-70 compatible con la Camara Canon 5D Mark iii, conforme a especificaciones del PBC	Unidad	1	Canon	China	13.215.920	**13.215.920**
2	2	Lente de 16-35 compatible con la Camara Canon 5D Mark iii, conforme a especificaciones del PBC	Unidad	1	Canon	China	14.664.240	**14.664.240**
						MONTO TOTAL		**27.880.160**

SON GUARANÍES:	**veintisiete millones ochocientos ochenta mil ciento sesenta**		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	**Desde:** Desde el día de la suscripción por ambas partes.	**Hasta:** el 31 de diciembre de 2023.	
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Diez (10) días hábiles, contados desde el dia siguente de la suscripción de la orden de compra.			
LUGAR DE ENTREGA:	En la oficina de la Dirección de Comunicación y Gestión, ubicado en el Edificio Central de la Contraloría General de la Republica, situado en Bruselas N° 1880 de la Cuidad de Asuncion.	**Forma de Pago:**	**CREDITO**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: (% / N/A)	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Comunicación y Gestión.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 6716/21.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de Asunción de la República del Paraguay.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	2	538	30	1	99	**27.880.160**
					Total:				**27.880.160**

ASATEC INGENIERIA Del Ing. Agustín Servín Ayala RUC Nº 1.363.035-0 Teléfono: 553 395	04/12/23	Dr. Camilo D. Benítez Aranda CONTRALOR GENERAL
FIRMA DEL PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.